



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.422

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 1 de Setiembre de 2010**

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D. EC. N° 3431 del 23/08/10 – Dcto. N° 2441/09 – Aclaratoria – Sr. Reinoso, Carlos Alberto y otros .....	5706
M.ED. N° 3435 del 23/08/10 – Dcto. N° 1686/08 – Aclaratoria – Sras. Clelia Graciela Saldaño y María Cristina Maita .....	5707
M.ED. N° 3439 del 23/08/10 – Creación de cursos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	5709
M.F. y O.P. N° 3441 del 23/08/10 – Facultad a Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación de Inmuebles ubicados en la Loc. de Animaná – Dpto. San Carlos – Destino: Regularización de Tenencia de Fracciones de Terreno por parte de sus pobladores .....	5709
S.G.G. N° 3443 del 23/08/10 – Declara de Interés Pcial. la realización del “XXVII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública” .....	5710
S.G.G. N° 3448 del 23/08/10 - Aprueba Disposición N° 262/10 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios .....	5711
S.G.G. N° 3450 del 23/08/10 – Aprueba Disposición N° 172/10 del S.A.F. de la Gobernación – Subsidios .....	5711

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 3428 del 23/08/10 – Destitución por cesantía de personal – Policía de la Pcia. Lic. Carlos Oscar Toconas .....	5712
S.G.G. N° 3429 del 23/08/10 – Comisión Oficial .....	5712
M.A. y D.S. N° 3430 del 23/08/10 – Prestación de Servicios – Sra. Rebeca Solange Aldunate .....	5712
S.G.G. N° 3432 del 23/08/10 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. María Luisa Klix Saravia .....	5712
M.D.H. N° 3433 del 23/08/10 - Prórroga de designación de personal temporario – Asist. Soc. Emilia Lorena Ferrarotti .....	5713
S.G.G. N° 3434 del 23/08/10 – Designa personal temporario – Lic. Juan Manuel Audisio .....	5713
S.G.G. N° 3436 del 23/08/10 – Designa personal temporario – Sra. Romina Gisele Pérez .....	5713
M.S.P. N° 3437 del 23/08/10 – Traslado de Personal – Dra. María Elisa Guzmán .....	5713
S.G.G. N° 3438 del 23/08/10 – Prorroga de designación de personal – Dra. María Carolina Fernández Oliver .....	5713
S.G.G. N° 3440 del 23/08/10 – Prorroga de designación de personal – Dr. Gonzalo Fernández Sabate .....	5714
M.ED. N° 3442 del 23/08/10 – Jubilación Ordinaria – Sra. María Lelia Pereyra .....	5714
M.ED. N° 3444 del 23/08/10 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Zulema del Valle Rodríguez .....	5714
M.G.S. y D.H. N° 3445 del 23/08/10 – Afectación de Personal – Agente Angel Ramón Casimiro .....	5714
M.ED. N° 3446 del 23/08/10 – Aceptación de Renuncia – Sra. María Elsa Aré .....	5714
M.F. y O.P. N° 3447 del 23/08/10 – Rechaza Recursos de Alzada – Sres. Angel Alfredo Jérez y otros .....	5715

M.A. y D.S. N° 3449 del 23/08/10 – Prórroga de designación de personal – Dra. Adriana del Valle Artaza .....	5715
M.S.P. N° 3451 del 23/08/10 – Deniega Recurso de Alzada – Droguería San Pablo S.R.L. ....	5715
S.G.G. N° 3452 del 23/08/10 – Prórroga de designación de personal: temporario – Dr. Fernando Elías Skaf .....	5715
M.D.H. N° 3453 del 23/08/10 – Designa personal temporario – Sra. Catalina María Laura Voigt .....	5715
S.G.G. N° 3454 del 23/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Ana Inés Sappia .....	5715
M.A. y D.S. N° 3455 del 23/08/10 – Designa personal temporario – Sr. Daniel Fernando Guerra .....	5715
M.ED. N° 3456 del 23/08/10 – Retiro Transitorio por invalidez – Sra. Laura Nelly Mamani .....	5716
M.A. y D.S. N° 3457 del 23/08/10 – Designa personal temporario – Sr. Hernán Federico Luna .....	5716
M.G.S. y D.H. N° 3458 del 23/08/10 – Deniega Pedido de Perdón Administrativo – Sra. Rosana Giménez .....	5716
M.A. y D.S. N° 3459 del 23/08/10 – Designa personal temporario – Sr. Sergio Ariel Cazón .....	5716

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 362 del 06/08/10 – Legajo Técnico – Obra: Construcción Nuevo Hospital Enrique Romero – Quebrachal – Dpto. Anta .....	5716
--	------

## RESOLUCIONES

N° 100017311 – Secretaría de Obras Públicas N° 600/10 .....	5717
N° 100017310 – Secretaría de Obras Públicas N° 598/10 .....	5717

## LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 100017215 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación – Programa Plan' de Obras N° 18/10 .....	5718
--	------

## LICITACION NACIONAL

N° 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad N° 112/10 .....	5718
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100017308 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Policía de la Provincia N° 123/10 .....	5718
N° 100017298 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 07/10 .....	5719

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100017302 – Tomografía Computada S.E. – Resolución 75/2010 .....	5719
---	------

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100017301 – Municipalidad de La Merced N° 02/10 .....	5720
--	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 600000167 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. N° 34-12.712/10 .....	5720
N° 600000166 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. N° 34-12.713/10 .....	5720
N° 100017203 – Sres. Miguel Cadena Puertolas y Miguel Cadena Oros – Finca El Pedregal – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-114.820/81 y 34-11.551/09 .....	5721
N° 100017156 – María Carolina, Mariana, María Delfina, María Verónica y María Elvira Figueroa – Expte. N° 34-120.809/82 Dpto. Rosario de Lerma .....	5721

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100017288 – Tabalizaro 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.789 .....	5721
N° 100017112 – Petrona 1 – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro Campo Quijano – Expte. N° 16.361 (Edicto de Cantera) .....	5721
N° 100016850 – Río Pescado – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 18.006 .....	5722

### SUCESORIOS

N° 600000168 – Corregidor Juan Marcos – Expte. N° 307.947/10 .....	5722
N° 100017309 – Hernández, Aníbal – Villalobo, Petrona – Expte. N° 1-291.547/09 .....	5722
N° 100017299 – Romero, Julio César – Expte. N° 267.489/09 .....	5722
N° 100017297 – Pardo Felipe – Expte. N° 303.298/10 .....	5723
N° 100017294 – Mulqui, Nora Antonia – Expte. N° 011.113/09 .....	5723
N° 100017293 – Dubois, Ketty María – Expte. N° 305.247/10 .....	5723
N° 100017287 – Miranda, Rafael Amado – Expte. N° 12.161/10 .....	5723
N° 100017284 – Serrano Juan Roque – Expte. N° 012.350/10 .....	5723
N° 100017280 – Ramos, Lucas Lucio – Martínez, Justina – Expte. N° 312.291/10 .....	5724
N° 100017273 – Ortiz, Luis u Ortiz, Luis Justiniano – Expte. N° 230.325/08 .....	5724
N° 100017262 – Pantoja de Lamas Sabina – Expte. N° 142.999/05 .....	5724
N° 100017261 – Mendizabal Camacho, Adela – Expte. N° 1-263.866/09 .....	5724
N° 600000164 – Ana María Del Frari – Expte. N° 306.929/10 .....	5724
N° 100017250 – Feltrin Emilio Hugo – Expte. N° 312.057/10 .....	5724
N° 100017238 – Romero, Mafalda Cruz – Expte. N° 19.411/09 .....	5725
N° 100017237 – Tapia de López, Josefina – Expte. N° 1-2.198/97 .....	5725
N° 100017235 – Guaimas, Flavia María – Expte. N° 2-301.764/10 .....	5725
N° 100017229 – Benavidez, Tomasa – Expte. N° 2-254.249/09 .....	5725
N° 100017228 – Cejas, Virginia Rosa – Expte. N° 1-270.497/09 .....	5725

### REMATE JUDICIAL

N° 100017282 – Banco Caseros S.A. – s/Quiebra s/Incidente de Subasta – Expte. N° 044.175 .....	5726
--	------

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017300 – Argañaraz, Luis Adan c/Palermo, Antonio Filomena – Expte. N° 44.852/07 .....	5726
N° 100017291 – García Caro, Gustavo Fernando c/Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros – Expte. N° 265.946/09 .....	5726
N° 100017290 – Zeballos Cazón Elisa; Rojas Tolaba Hernán c/Gaspar José y otros – Expte. N° 217.758/08 .....	5727
N° 100017164 – Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales – Expte. N° 2.729/07 .....	5727

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 100017254 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. N° 2C-45.698/99 .....	5728
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

N° 100017303 – Provincia de Salta c/Rodríguez, Alfredo – Alomo, Silvia Alicia – Expte. N° 239.747/08 .....	5728
N° 100017286 – Espeche Hugo Roberto vs. Rico Graciela Beatriz – Expte. N° 19.226/09 .....	5729
N° 100017285 – Cruz Elda Carolina Elizabeth vs. Triviño José Carlos – Expte. N° 17.306/08 .....	5729
N° 100017255 – Corimayo Norma; Corimayo Gladis, Corimayo María Inés; Corimayo Bernardo y otros c/ Corimayo, Luis Ariel – Expte. N° B-180.430/07 .....	5729

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100017307 – Parque Norte Sociedad Anónima .....	5729
N° 100017296 – Empleos y Servicios S.R.L. ....	5731

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100017306 – Transporte Alto Bermejo S.A. ....	5732
N° 100017305 – El Amanecer S.A. ....	5732
N° 100017304 – Salud y Bienestar Familiar S.R.L. ....	5732
N° 100017240 – Juan Antonio Punti – Punti Construcciones – Por Reorganización de Empresa .....	5733

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100017295 – Biblioteca Popular Antonio Nella Castro, para el día 19/09/10 .....	5733
N° 100017289 – Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, para el día 29/09/10 .....	5733

**RECAUDACION**

N° 100017312 – Del día 31/08/10 .....	5734
---------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3431

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-6.018/10

VISTO el Decreto N° 2441/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se ratifica el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino (AFINOA);

Que por tal convenio, las partes se obligan a realizar las tareas necesarias para continuar con la implementación del sistema de barreras fitosanitarias para fiscalizar el tránsito de los vehículos que transpor-

ten agroproductos, subproductos y/o derivados y/o toda otra labor que les compete de acuerdo a las políticas fitosanitarias programadas por el Comité Regional Fitosanitario del NOA (CORENOA);

Que la Provincia; de acuerdo a la cláusula tercera del convenio, deberá afectar el personal y los recursos técnicos en forma permanente y/o transitoria, según corresponda y de acuerdo a lo que establezcan los POA's, debiendo AFINOA depositar en la cuenta que el órgano de aplicación indique las sumas necesarias para hacer frente a las erogaciones originadas por los gastos del personal afectado y del funcionamiento de los POA's, entre las que se incluye viáticos de personal de supervisión, contratación de personal estable y transitorio en los puestos camineros de control, reparaciones de vehículos, etc;

Que los agentes afectados a las funciones derivadas del convenio, deben incorporarse como agentes de planta transitoria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con imputación presupuestaria referida a los fondos provenientes de AFINOA;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 4062/74;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase establecido que las personas contratadas en el marco del convenio celebrado entre la provincia de Salta y AFINOA, aprobado por Decreto N° 2441/09 y que se encuentran consignados en la nómina que se adjunta como Anexo I al presente, pasarán a desempeñarse como agentes de planta transitoria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de julio de 2010 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 del Escalafón General, dejando sin efecto el contrato original.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará presupuestariamente en el Inciso Gastos en Personal de la Actividad 061450010200 "Convenio AFINOA".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson**

Salta, 23 de Agosto de 2010

#### **DECRETO N° 3435**

##### **Ministerio de Educación**

Ref. Exptes. N°s. 46-25.409 y 46-25.481/08

VISTO el Decreto N° 1686 de fecha 14-04-08 mediante el cual se autoriza la creación en la localidad de Chicoana de un Anexo del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, el cual debía funcionar en el local del Colegio Secundario N° 5010 de dicha localidad; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que en su artículo 3° se dispone la creación de una comisión de 1er. año para la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Turismo Alternativo (Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4256/06) a partir del período lectivo 2008;

Que durante distintas visitas de Supervisión realizadas por la Dirección General del Nivel, se constató que el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del Anexo creado no se realizaban en el local de la unidad educativa que se estableció por Decreto N° 1686/08, sino que funcionaba en la localidad de El Carril, en la sede del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 en razón de que la Dirección del colegio en donde debía funcionar no tenía conocimiento del proyecto y en consecuencia no prestó su colaboración;

Que, asimismo, en lo concerniente a la cantidad de alumnos que efectivamente realizaron el cursado de la carrera en el 2008 era de 20 (veinte), de los cuales sólo 2 (dos) son de la localidad de Chicoana, 2 (dos) de Coronel Moldes, 1 (uno) de San Lorenzo y el resto de El Carril. En tanto, en el año 2009 se registró una matrícula de 26 (veintiséis) ingresantes a 1er. año, de los

cuales 19 (diecinueve) son de El Carril, 3 (tres) de Chicoana y 4 (cuatro) de otras localidades; mientras que en el 2do. año se inscribieron 17 (diecisiete) alumnos, siendo 12 (doce) de El Carril, 1 (uno) de Chicoana y el resto de otras procedencias;

Que a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el decreto de creación, durante el año 2009 en ámbito de la Dirección General de Educación Superior se realizaron gestiones ante distintas autoridades de Chicoana (entre ellas el Intendente de dicha localidad, Dn. Raúl Antonio Romano, la Diputada Provincial Virginia Dieguez, la Directora del Colegio Secundario N° 5010 “Islas Malvinas”, el Representante Legal de la Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Ltda., etc.) a fin de propiciar el funcionamiento de la Unidad Educativa creada en dicha localidad, lo cual no resultó posible de acuerdo a lo informado por Supervisión de dicha Dirección General a fs. 86 y 87;

Que en consecuencia y en acuerdo con autoridades del Departamento Chicoana de la Dirección General del Nivel mencionada y la Rectora del ISFD N° 6012, se consensuó gestionar la autorización a fin de que por las cohortes 2008 y 2009 se desarrolle la carrera Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Turismo Alternativo en la sede del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril, mientras se realicen los estudios pertinentes de oferta y demanda de carrera en la localidad de Chicoana, se establezca una sede en la cual funcionará el citado Instituto y se provea la cobertura de cargos para el normal desarrollo de actividades académicas y administrativas;

Que en consecuencia se dictó la Resolución Ministerial N° 3157/09 mediante la cual se autorizó que para las cohortes 2008 y 2009 se desarrolle la carrera mencionada en el apartado precedente en el Instituto citado, que tiene su sede en la localidad de El Carril;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior han analizado la situación para el presente período lectivo 2010, sugiriendo se inicie el procedimiento para dejar sin efecto el Decreto N° 1686/09 de creación del citado anexo en Chicoana, por cuanto las condiciones no han cambiado a la fecha;

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar establecido que el cargo de Preceptor y el de Ordenanza, creados en el artículo 2° del Decreto N° 1686/08 y cubiertos según Decreto 1518/09 por las Sras. Clelia Graciela

Saldaño y María Cristina Maita, respectivamente, pasarán a formar parte de la Planta Funcional del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril, no así los cargos de Coordinador y Prosecretario, por cuanto el primero ya existe en la Planta Funcional del IES N° 6012 y el segundo no resulta necesario en razón de que en el IES N° 6012 ya cuenta con un cargo de Secretario;

Que, corresponde la emisión del acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto, con vigencia al período lectivo 2010, el Decreto N° 1686 de fecha 14-04-08, mediante el cual se autorizó la creación de un Anexo del Instituto

Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril en la localidad de Chicoana, con la denominación de “Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012-01 Anexo Chicoana”, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente acto administrativo.

Art. 2° - Déjase establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, los cargos que a continuación se detallan – que pertenecían al Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012-01 Anexo Chicoana, creados según Decreto N° 1686/08 y cubiertos por Decreto N° 1518/09, se transfieren a la Planta Orgánico Funcional del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de la localidad de El Carril, estableciéndose – en consecuencia – que el personal que ocupa los mismos se desempeñará en la Unidad Educativa de destino, en mérito a lo expresado en el 8vo. considerando.

\* 1 cargo de Preceptora Interina: Sra. Clelia Graciela Saldaño, D.N.I. N° 17.822.613

\* 1 cargo de Ordenanza Titular: Sra. María Cristina Maita, D.N.I. N° 17.771.988

Art. 3° - Suprímase los cargos de Coordinador y Pro-Secretario del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012-01 Anexo Chicoana, los que se encuentran vacantes a la fecha, en razón a lo expresado en el 8vo. considerando de este acto administrativo.



Art. 4° - Autorízase que, para la cohorte 2010, se dicte la carrera Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Turismo Alternativo (Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 4256/06) en la sede del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este instrumento legal.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3439

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-14.906-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presu-

pueraria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160.98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3441

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 131-61.830/10

VISTO la Ley 7583 mediante la cual fueron declaradas de utilidad pública y sujeto a expropiación, las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas N° 1617 y 2351 de la Localidad de Animaná, Departamento San Carlos de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la expropiación es la regularización de la tenencia de fracciones de terreno por parte de

pobladores del Barrio Juan Pablo II de la citada localidad, la construcción de nuevas viviendas, establecimiento educativo y complejo deportivo;

Que encontrándose declarada la utilidad pública de los inmuebles referenciados, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 144 apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respectivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que a fs. 08/11 se agregaron copias de las Cédulas Parcelarias de los inmuebles comprendidos, permitiendo la lectura de su situación jurídica;

Que a fs. 17 el Subprograma Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles, informa el Valor Fiscal Proporcional, que le corresponden a las fracciones sujetas a expropiación, incrementados en un 30%;

Que a fs. 19, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta volante de imputación preventiva;

Que a fs. 21/23 se agrega copia fiel de la Ley N° 7589 y sus Anexos I y II;

Que a fs. 24/25 obra Dictamen N° 619/10 de la Jefa Programa Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas quien manifiesta que no se observan impedimentos jurídicos que obstaculicen la prosecución del trámite, por lo que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, procede el dictado del decreto facultativo para la iniciación del juicio de expropiación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas N° 1617 y 2351 de la localidad Animaná, Departamento San Carlos de la Provincia de Salta, con destino a la regularización de la tenencia de fracciones de terreno por parte de pobladores del Barrio Juan Pablo II, la construcción de

nuevas viviendas, establecimiento educativo y complejo deportivo.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 3.043,97 (Pesos Tres Mil Cuarenta y Tres con 97/100) correspondiente al Valor Fiscal Proporcional, que le corresponde a la fracción A con una superficie de 1 Ha 4.974,82 m2 del inmueble Matrícula N° 1617 de mayor extensión y la superficie de 3 Has. 7895,09 m2 que forma parte del inmueble Matrícula N° 2351 de mayor extensión, ambos de la Localidad de Animaná – Departamento San Carlos de la Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3443

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 226-12.543/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Organizadora, solicita se declare de Interés Provincial la realización del “XXVII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública”, que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2010, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Contabilidad Pública abarca todo lo que hace a los aspectos de los Sistemas de Administración Financiera y sus subsistemas Presupuestarios, Contable, Tesorería, Crédito Público, Administración de Bienes y de Control Interno y Externo de la Hacienda Pública.

Que el mencionado evento contará con la presencia de prestigiosos docentes de todo el país, como los sres. Adolfo Atchabahián, Alfredo Le Pera, entre otros.

Que la primera jornada estará dedicada exclusivamente al tratamiento de un tema de capital importancia: la reglamentación del Art. 85° de la Constitución Nacional referente a la Auditoría General de la Nación habiendo comprometido su asistencia el Presidente de la Auditoría General de la Nación, Dr. Leandro Despouy.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "XXVII Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública", que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 3 de setiembre de 2010, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3448

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 226-13.398/09; 226-012.969/09; 226-12.147/09; 226-13.236/09; 226-13.205/09; 226-012.573/09; 226-12.780/09; 226-12.779/09; 226-12.637/09; 226-11.473/09; 226-11.495/09; 226-11.704/09; 226-11.637/09; 226-11.676/09; 226-11.641/09; 226-12.575/09; 232-15.559/09; 226-11.421/09; 226-11.573/09; 226-11.638/09; 226-12.684/09; 226-12.638/09; 226-11.662/09; 226-11.649/09; 226-11.677/09 y 262-10.569/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación del subsidio otorgado por ese organismo a través de la Disposición N° 262/10; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó a fin de atender las distintas necesidades de la institución que la solicitó;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 1583/10 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 262/10 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3450

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-16.866/09; 226-16.825/09; 226-16.875/09; 226-16.638/09; 226-16.867/09; 226-12.438/09; 163-4.050/09 y Ref.; 226-12.736/09; 226-12.834/09; 226-13.715/09; 226-14.545/09; 226-14.551/09; 226-14.643/09; 226-14.617/09; 226-17.163/09; 226-13.443/09; 226-13.568/09 y 226-13.523/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación del subsidio otorgado por ese organismo a través de la Disposición N° 172/10; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó a fin de atender las distintas necesidades de personas y/c instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. Nº 1039/10 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe el subsidio ya analizado y otorgado por el SAF;

Que esta aprobación es sin perjuicio de la obligación de rendición por los beneficiarios;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nº 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 172/10 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3428 – 23/08/2010 – Expedientes Nros. 44-153.029/07 Cpde. (2) y Agregados.**

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía prevista en el Artículo 61º inc. a) de la Ley Nº 6193 al Comisario de Policía de la Provincia Lic. Carlos Oscar Toconas, D.N.I. Nº 14.489.242, Legajo Nº 8.246, por haber infringido el deber establecido en el Art. 30º inc. C) de la Ley Nº 6193, con los agravantes contemplados en el Art. 323 incisos a), b), f) y g) de la RLOP; haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resueltas de la causa penal antes aludida, de conformidad con lo

establecido por el Artículo 61º inc. b) de la Ley Nº 6.193 y artículos 467 y 469 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Dése intervención a la Sindicatura General de la Provincia de conformidad con lo previsto por el artículo 19 inciso A – 7 de la Ley Nº 7.103, a fin de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto Nº 2.734/07, determine el daño que los hechos investigados habrían producido al patrimonio del Fisco.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3429 – 23/08/2010 – Expediente Nº 01-11.606/10**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N.I. Nº 17.239.995, a las ciudades de Washington y Nueva York – Estados Unidos de América, entre los días 11 al 19 de setiembre de 2010, para participar en el Programa de Visitantes Voluntarios organizado por la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera – FININT y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, debiéndose liquidar viáticos de acuerdo a la legislación vigente y pasajes vía aérea.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 3430 – 23/08/2010**

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Sra. Rebeca Solange Aldunate – DNI Nº 26.612.891, designada en cargo político del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3432 – 23/08/2010 – Expte. Nº 01-14.377/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Luisa Klix Saravia – DNI N° 24.138.563 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de octubre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3433 – 23/08/2010 – Expediente n° 111.577/10 – código 153 (corresponde 4)**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la asistente social Emilia Lorena Ferrarotti, D.N.I. n° 32.165.614, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3434 – 23/08/2010 – Expte. N° 01-14.394/10**

Artículo 1° - Designase al Lic. Juan Manuel Audisio – DNI N° 31.311.464 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3436 – 23/08/2010 – Expte. N° 01-14.376/10**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Romina Gisele Pérez – DNI N° 29.497.458 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2, dejando sin efecto su convenio de capacitación laboral celebrado con el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3437 – 23/08/2010 – Expte. n° 7.335/09 – código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 3 de agosto de 2009, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, Centro de Salud n° 2 de Barrio Campo Caseros, en el orden 216.2, con transferencia del cargo 56, Decreto n° 1034/96, que ocupa en el Hospital “Dr. Joaquín Carbalán” de Rosario de Lerma, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a la doctora María Elisa Guzmán, D.N.I. n° 22.785.096, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, odontóloga, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3438 – 23/08/2010 – Expte. N° 01-14.386/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Carolina Fernández Oliver – DNI N° 29.737.477 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a partir del día 12 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3440 – 23/08/2010 – Expte. Nº 01-14.401/10**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. Gonzalo Fernández Sabate – DNI Nº 31.338.402 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 8 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 3442 – 23/08/2010 – Expedientes Nºs. 159-163.269-09 y 159-162.717-09**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/10/2.009, la renuncia presentada por la Sra. María Lelia Pereyra, L.C. Nº 5.759.908, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4.082 “General Manuel Belgrano” de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentario de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 3444 – 23/08/2010 – Expediente Nº 159-161.188/09**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de Setiembre del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Rodríguez Zulema del Valle, C.U.I.L. Nº 23-6346732-4, D.N.I. Nº 6.346.732, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, turno tarde, del Colegio Secundario Nº 5.085 “Dr.

Mariano Moreno” de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentario de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3445 – 23/08/2010 – Expediente Nº 153-114.003/10**

Artículo 1º - Autorízase la afectación al CDI Institucional de La Merced, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humanos, del Agente Angel Ramón Casimiro, D.N.I. Nº 12.409.814 – Planta Permanente – Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 1 del Instituto Dr. David Michel Torino – Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil Nº 1 de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia a la efectiva prestación de servicio en el destino originario y mientras subsistan las necesidades de servicios que fundan la medida.

URTUBEY – Kosiner – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 3446 – 23/08/2010 – Expediente Nº 159-133.707-08**

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01 de Abril del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Aré, María Elsa, D.N.I. Nº 6.383.367, al cargo de Supervisor Profesional, Sin Estabilidad, del Plan de Nutrición y Protección Integral del Escolar del Ministerio de Educación, por razones de índole particular.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Dec. Nac. Nº 1338/96, Art. 9º, Resol. SRT Nº 43/97, Art. 6º).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3447 – 23/08/2010 – Expediente N° 33-189.250/08 y Agregados**

Artículo 1° - Recházase el recurso de alzada deducido por los Sres. Angel Alfredo Jerez DNI N° 8.459.115, Eulogio Ramón Miranda DNI N° 13.028.323, y Néstor Luis Colque N° 14.007.737, contra la Resolución N° 96/10 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3449 – 23/08/2010 – Expediente N° 227-1.375/09; N° 227-459/08; N° 227-532/08**

Artículo 1 – Prorrógase, la designación de la Doctora Adriana del Valle Artaza, DNI N° 13.844.774, a partir del 01 de setiembre de 2010 y por el término de cinco meses, como personal de planta temporaria, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3451 – 23/08/2010 – Expte. n° 7.649/09 – código 321**

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por el señor Pablo Vommaro en su carácter de apoderado de Droguería San Pablo S.R.L., contra la resolución n° 224-1/09 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3452 – 23/08/2010 – Expediente N° 262-11.190/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del Dr. Fernando Elias Skaf, DNI N° 27.571.375, en la Dirección General de Cere-

monial y Audiencias, dependiente de esta Secretaría General, a partir del 5 de setiembre del 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3453 – 23/08/2010 – Expediente n° 112.706/10 código 153 (corresponde 1)**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señora Catalina María Laura Voigt, D.N.I. n° 30.638.085, en la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto por el presente, ha sido imputado a la Cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Actividad C36320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3454 – 23/08/2010 – Expediente N° 292-10.305/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Ana Inés Sappia – DNI N° 26.485.765 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de setiembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3455 – 23/08/2010 – Expediente N° 227-2.453/10 – Cpde. 4**

Artículo 1° - Designase al Señor Daniel Fernando Guerra, DNI N° 28.336.362, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Junio de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 3456 – 23/08/2010 – Expediente N° 159-159.501/09**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Agosto del 2.009, la renuncia presentada por la Sra. Mamani Laura Nelly, C.U.I.L. N° 27-10292940-9, D.N.I. N° 10.292.940, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 1, de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3.150 (Ex 5015) de la Localidad de Cerrillos, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez.

Art. 2° - Déjase establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso atento a que en el Retiro por Invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica Ley N° 24.241.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3457 – 23/08/2010 – Expediente N° 227-2.453/10 – Cpde. 4**

Artículo 1° - Designase al Señor Hernán Federico Luna, DNI N° 27.160.211, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Junio de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 01 – en reemplazo del Señor Hernán Quiquinto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3458 – 23/08/2010 – Expte. N° 01-93.409/09 Cpde. 1001**

Artículo 1° - Deniéga-se el pedido de Perdón Administrativo, interpuesto por la Sra. Rosana Gimenez, esposa del Ex Cabo Primero de la Policía de la Provincia, Walter Osvaldo Heredia destituido por cesantía mediante Decreto N° 1915/09, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 3459 – 23/08/2010 – Expediente N° Cpde. 4 – Expediente 227-2.453/10**

Artículo 1° - Designase al Señor Sergio Ariel Cazón, DNI N° 26.988.291, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Junio de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 03 – en reemplazo del Señor Félix Daniel Moya.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 362 – 06/08/2010 – Expediente N° 125-20.573/10, 125-20.658/10, 321-10.900/10 (copia) y 321-11.511/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción Nuevo Hospital Enrique Romero – Quebrachal – Dpto. Anta – Provincia de Salta” con un presupuesto oficial de Pesos Once Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con Veintisiete Centavos (\$ 11.773.450,27) IVA incluido, al mes de Mayo de 2010, en un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la



Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.900.000,00 a: Curso de Acción: 081310100203 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 427 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

#### Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3431, 3448 y 3450, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100017311 F. N° 0001-26761

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 600 – 31/08/2010 – Expediente N° 125-9.465/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Salida de la Localidad de Cerrillos – Entrada a la Localidad de La Merced – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial tope de \$ 1.963.699,43 a valores mes de julio de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 50.000,00, a Curso de Acción: 092300210102 – Proyecto 656 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberá: prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

#### Galarza

Imp. \$ 50,00 e) 01/09/2010

O.P. N° 100017310

F. N° 0001-26761

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 598 – 31/08/2010 – Expediente N° 125-9.463/10**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Río Rosario en La Merced – Entrada a la Localidad de El Carril – Dpto. Chicoana – Provincia de Salta" con un presupuesto oficial tope de Pesos Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Dos con Treinta y Nueve Centavos (\$ 1.324.532,39) IVA incluido, al mes de Julio de 2010, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 50.000,00, Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 656 – Unidad Geográfica: 99 – Curso de Acción: 092300210102 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

#### Galarza

Imp. \$ 50,00 e) 01/09/2010

## LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100017215 F. N° 0001-26629

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas, Mas Educación

Programa Plan de Obras

En el marco del Programa Plan de Obras  
se anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nacional N° 18/10

Presupuesto Oficial: \$ 527.100,31

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4250 Tte. Cnel.  
Mateo Ríos"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 27/09/2010 – Horas 09:30 Calle:  
Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del  
monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuen-  
ta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, desde el 01/  
09/10 hasta el 24/09/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro  
N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27/09/2010  
hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Mila-  
gro N° 398.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 27/08 al 09/09/2010

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100017086 F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación  
Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y  
alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al  
mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de  
2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiem-  
bre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8  
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) –  
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia  
de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/  
8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017308 F. v/c N° 0002-0838

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 123/10

Objeto: "Adquisición de 25 Computadoras y 25  
Impresoras Láser".

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno,  
Seguridad y Derechos Humanos.

Expediente: 0030149-8.929/2010-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 21/09/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 115.250,00 (Pesos Ciento Quince Mil Doscientos Cincuenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Ala Este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2010

O.P. N° 100017298

F. N° 0001-26738

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública N° 07/10**

**Expte.: 234-9.930/10**

Adquisición: Artículos de Librería

**Resolución N° 751:**

Fecha de Apertura: 20 de Setiembre de 2010 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano – S.A.F. Ministerio de Desarrollo Humano.

Precio Tope: \$ 64.068,65 (Pesos sesenta y cuatro mil sesenta y ocho con 65/100).

Precio del Pliego de Condiciones: 65,00 (Pesos sesenta y cinco).

Venta del Pliego: Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – sito 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Humano – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta / Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4 373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 – 1° piso.

**CPN Silvia Edith Ayon**  
Administrador del S.A.F.  
Ministerio de Des. Humano  
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2010

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100017302

F. v/c N° 0002-0837

**Tomografía Computada S.E.**

Objeto: Adquisición de Placas Radiográficas, Mamográficas y Líquidos Reveladores y Fijadores:

1.- 70 Cartuchos de Película Dry View 5800 100 Unid.

2.- 20 Cartuchos de Película Mamográfica 24 x 18

3.- 05 Bidones de Líquido Revelador para Mamografía x 5 Lts.

4.- 05 Bidones de Líquido Fijador para Mamografía x 5 Lts.

Procedimiento: Contratación Directa

**Resolución N° 75/2010**

Lugar de Presentación: Mariano Boedo n° 151 – Salta Capital – Sección Compras – Telef/Fax: +211056 – Correo Electrónico: tcse\_compras@ametbiz.com.ar

Fecha de Apertura: Miércoles 08 de Setiembre de 2010.

Hora de Apertura: 11:00

Lugar de Apertura: Sección Compras – Mariano Boedo N° 151. Salta.

**Cra. Mary Elena Ojeda**  
Coordinadora Administrativa Contable  
Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2010

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100017301 F. N° 0001-26741

**Municipalidad de La Merced****Concurso de Precios N° 02/10****Resolución N° 201/10**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 06 de Setiembre de 2010 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 07 de Setiembre de 2010

Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de La Merced

1.- Concepto: Adquisición de una Unidad Pick Up Grande Usada Cabina Simple con Capacidad de Carga de 2500 a 3000 Kg. de fabricación en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional, con destino a esta Municipalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 70.000,00.- Forma de Pago Financiada.

Precio Pliego de Condiciones: \$ 70.00.- Adquisición en Receptoría Municipalidad de La Merced.

Destino: Municipalidad de La Merced.

**Juan Angel Pérez**

Intendente

Municipalidad de La Merced

Imp. \$ 50,00 e) 01/09/2010

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 600000167 F. N° 0006-0169

Ref. Expte. N° 34-12.712/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25696, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m3/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter eventual temporario aguas de escorrentías de "Lomas de Olmedo", con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la

publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 07/09/2010

O.P. N° 600000166 F. N° 0006-0168

Ref. Expte. N° 34-12.713/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25695, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m3/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter eventual temporario aguas de escorrentías de "Lomas de Olmedo", con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 07/09/2010

O.P. N° 100017203

F. N° 0001-26608

Ref. Exptes. N° 34-114.820/81 y 34-11.551/09

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Miguel Cadena Oros, copropietarios del inmueble matrícula 2228 Dpto. Chichoana fracción de la finca "El Pedregal", solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 57,6000 ha de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, con un caudal de 30,240 lts./seg. y una superficie de 17,5394 ha de ejercicio eventual con un caudal de 9,208 lts./seg. suministro N° 488 con aguas del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunero San Joaquín - El Pedregal.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201, 318 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 27/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017156

F. N° 0001-26543

Ref. Exptes. N° 34-120.809/82

Las Señoras María Carolina; Mariara; María Delfina; María Verónica y María Elvira, todas de apellido Figueroa, en su carácter de copropietarias de la matrícula 7578 del Dpto. Rosario de Lerma, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso de caudales públicos para abrevar 80 cabezas de ganado bovino y caballar para producción de carnes, con aguas del río Corralito con un caudal de 7,200 m<sup>3</sup>/día de ejercicio permanente conforme previsiones el C.A. Art. 46 y 319.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dr. Rafael Angel Figueroa - Jefe Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/08 al 01/09/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017288

F. N° 0001-26717

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione y Franco R. Taballione, en Expte. N°: 19.789, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger  
Posgar - 94

X	Y
7254790.00	2601647.00
7254790.00	2598754.45
7262194.92	2598754.45
7262194.92	2601647.00

P.M.D.: X= 7.255.348.21 Y= 2.601.240.58

Cerrando la superficie registrada 214: has. 9101 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 07 y 16/09/2010

O.P. N° 100017112

F. N° 0001-26489

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. L. Ley

7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada: Petrona 1 – Expte. N° 16.361, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro – Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3531542.71	7248098.74
3532012.70	7248050.31
3532310.64	7247939.84
3532254.95	7247783.89
3531974.61	7247968.10
3531564.74	7247926.00

Superficie 9 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 24/08 y 01 y 16/09/2010

O.P. N° 100016850 F. N° 0001-26153

La Dra. Hebe Samson (Interino) – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que DEMISA Construcciones S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Pescado, que tramita mediante Expte. N°: 18.006 ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar – 94**

X	Y
7464411.00	4358275.00
7464512.00	4358422.00
7463599.00	4359052.30
7463471.00	4358924.40

Superficie 20 has. 0610 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 11 y 20/08 y 01/09/2010

## SUCESORIOS

O.P. N° 600000168 F. N° 0006-0170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación,

Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados “Sucesorio Corregidor, Juan Marcos” Expte. N° 307.947/10 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Julio de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017309 F. N° 0001-26760

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos caratulados: “Hernández, Anibal – Villalobo, Petrona s/Sucesorio” Expte. N° 1-291.547/09, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017299 F. N° 0001-26739

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Romero, Julio César por Sucesorio” Expediente N° 267.489/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017297 F. N° 0001-26735

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación a mi cargo Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, declara mediante resolución de fecha 29 de Julio de 2.010 abierto el juicio sucesorio de Pardo Felipe, Expte. N° 303.298/10. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017294 F. N° 0001-26731

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Mulqui, Nora Antonia – Expte. N° 011.113/09”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 11 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017293 F. N° 0001-26728

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E.

Alsina Garrido, en autos “Dubois, Ketty Ma: a s/Sucesorio” (305.247/10) cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 02 de Julio de 2010. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Ma. de. Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017287 F. N° 0001-26716

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Miranda, Rafael Amado s/Sucesorio” – Expte. N° 12.161/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 23 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017284 R. s/c N° 2320

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Serrano Juan Roque” Expte. N° 012.350/10, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017280

F. N° 0001-26711

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7°. Nominación, Secretaria de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados "Ramos, Lucas Lucio – Martínez, Justina - Sucesorio" Expte. N° 312.291/10 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 04 de Agosto del 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017273

F. N° 0001-26703

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados. Ortiz, Luis u Ortiz, Luis Justiniano – Sucesorio – Expte. N° 230.325/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación art. 723 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Marzo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017262

F. N° 0001-26688

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Pantoja de Lamas Sabina s/Sucesión", Expte. N° 142.999/05, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en diarios de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C.. Salta, 06 de Agosto de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017261

F. N° 0001-26686

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mendizabal Camacho, Adela – Sucesorio" – Expte. N° 1-263.866/09, Ordena Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la presente publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 600000164

F. N° 0006-0166

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de C. y C. 11ª Nominación de Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Ana María Del Frari s/Sucesorio", Expte. N° 306.929/10, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017250

F. N° 0001-26672

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Se-



crearía de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Feltrin, Emilio Hugo s/Sucesorio" Expte. N° 312.057/10, ha resuelto: "citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por 3 (tres) días. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017238 F. N° 0001-26651

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados "Romero, Mafalda Cruz s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 19.411/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 5 de Julio del 2.010. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017237 F. N° 0001-26649

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez – de 1ra. Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos: "Tapia de López, Josefina – Sucesorio" Expte. n° 1-2.198/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017235

R. s/c N° 2316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Guaimás, Flavia María – Sucesorio", Expte. N° 2-301.764/10. Citar por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017229

R. s/c N° 2311

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Benavidez, Tomasa – Sucesorio" Expte. N° 2-254.249/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017228

R. s/c N° 2310

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Cejas, Virginia Rosa – Sucesorio", Expte. N° 1-270.497/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Julio de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/08 al 01/09/2010

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100017282

F. N° 0001-26714

Por NÉSTOR ALFREDO WALENTEN

JUDICIAL CON BASE

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días en autos Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta – EXP – 044.175, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, domiciliado en Paraguay 1345, 7° piso B, Tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día 7 de septiembre de 2010 a las 10,30 hs. En la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor, los siguiente bienes, que se enajenarán en el estado en que se encuentren, ya que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo: 1) Matrícula 74.666: Lote 29 con frente a la calle Donato Alvarez esquina Gabandes N° 234, habitado por la señora María Luisa Terceros DNI 12.959.725 junto con sus padres y tres hijos hace 20 años aproximadamente. Consta de living comedor, cocina, comedor de diario, cuatro habitaciones, dos baños y cochera. Buen estado de conservación y aseo. Sin gas natural, pero sí agua corriente. Base: \$ 135.000. 2) Matrícula N° 64.493. Lote 12 con frente a Av. Independencia 1356 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 227,36 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección C, Manzana 69a, Parcela 22. Inmueble 140 m2 cubiertos aproximadamente, buen estado de conservación. Ocupado en préstamo por señora María Galván DNI 6.635.420 y su nieto. Jardín delantero, cochera americana, living, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio trasero y jardín. Base: \$ 118.125. En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: seña: 30%; comisión 3% más I.V.A., arancel art. 7 Acordada de la CSJN N° 24/2000: 0,25% y sellado de ley. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales,

en la cuenta de autos el saldo de precio, sin otra notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Respecto de las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos devengados en concepto de honorarios, sellados y otros que origine la transferencia a realizarse por los adquirentes, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. La posesión y acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta establecido en el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: días 2 y 3 de septiembre de 2010, de 11 a 13 hs. para el de Matrícula 74.666 y de 15 a 17 hs. Para el de Matrícula 64.493. Buenos Aires, 18 de agosto de 2.010. Dra. María Elisa Baca Paunero, Secretaria Interina.

Imp. \$ 255,00

e) 31/08 al 02/09/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017300

F. N° 0001-26740

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Argañaras, Luis Adan c/Palermo, Antonio Filomena – Usucapion”, Expte. N° 44.852/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, al Sr. Palermo, Antonio Filomena y/o sus sucesores, para que en el término de Diez Días, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Diciembre de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Dra. Analía E. Fonseca, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017291

F. N° 0001-26726

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom.,

Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “García Caro, Gustavo Fernando c/ Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros s/Prescripción Adquisitiva – Expte. N° 265.946/09”, cita a los herederos de Dalinda Isolina Sánchez, Alberto Antolin Soria y Remigio Sánchez (Fallecidos) y a Magdalena Sánchez, Serapio Sánchez, Gregoria Savina Sánchez, Jovino Soria, América Soria y Alicia del Carmen Soria a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 8 de Junio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017290

F. N° 0001-26724

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Zeballos Cazón Elisa; Rojas Tolaba Hernán c/Gaspar José y otros s/Adquisición de dominio por prescripción” Expte. N° 217.758/08, Cita a los Sres. José Gaspar y Agustina Zamora de Gaspar por el término de 6 (seis) días para que comparezcan a éste proceso, a contestar la demanda y a ofrecer prueba, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se les designará un Defensor Oficial de ausentes. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017164

F. N° 0001-26556

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: “Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales (Residual) (Usucapion)” expte. n° 2.729/07, se ha dictado el siguiente proveído: San Mi-

guel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Suana Clara Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07 “Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T-Secretaría San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Margarita Elena Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por el Sr. Mauricio Eloy Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina, Juez P/T/ ///San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. I) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, y de la provincia de Salta, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Zoireff Miguel, respecto del inmueble ubicado en Avenida avellaneda 232 de esta ciudad, nomenclatura catastral: padrón 4100, matrícula 6475, circunscripción 1, orden 1823, sección 2, parcela 42, manzana 49. En los mismos cítese a los herederos de Eloy Mercado (Mercado de Cuellar Petrona Dora, Mercado de Rojas Justa Mercedes, Mercado Jesús Raymundo, Mercado Celin Julián, Mercado Mario Enrique, Mercado de Saravia Ana Alcira, Mercado Nicolás Modesto, Mercado Arnulfo Eloy, Mercado de Cabrera María Mercedes, Mercado Domingo Eloy, Mercado Olga Carolina, Mercado Miguel Rafael, Mercado Angélica Lucila, Mercado Mario Raguel, Mercado Nicolás Antonio), y/o a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Facúltase a la letrada Axa Piorno y/o persona que ésta designe para tramitar el respectivo Oficio Ley 22.172. II) Asimismo cítese según lo dispuesto en el punto I que antecede a Margarita Elena Zoireff, Susana Clara Zoireff, y Mauricio Eloy Zoireff, o a sus herederos, en los domicilios denunciados en el escrito de demanda. Personal. MAM 2729/07. Dra. Emely Ana Amenabar Juez P/T San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2.010.

Ley 4.992. El Funcionario de la Excema. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, República Argentina María Cristina Díaz, Secretaria de Corte a/c de Legalizaciones. Certifica que la Dra. Fabiana P. Borquez es Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nom. Y que la firma que antecede guarda similitud con la que se registra en el protocolo de esta Secretaría, quedando cumplido todos los trámites de legalización. San Miguel de Tucumán, trece de agosto de dos mil diez.

Imp. \$ 880

e) 26/08 al 08/09/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100017254

F. N° 0001-26676

Central Térmica Güemes S.A. – inscripta por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta, República Argentina con fecha 8 de julio de 1999 al folio 9/10, asiento 2.425 del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas – (la “sociedad”) comunica, por tres (3) días, en los términos de los artículos 203, 204, 83 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales número 19550 y sus modificatorias, a los efectos del eventual ejercicio del derecho de oposición de los acreedores sociales, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/05/2010 se resolvió –por unanimidad y sujeto a la obtención de la correspondiente autorización judicial en el expediente caratulado: “Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte N° 2C-45.698/99, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, reducir el capital social en la suma de \$ 160.000.000, es decir, de la suma de \$243.775.600 a la suma de \$83.775.600 (la “Reducción”). A tal fin se informa que la Sociedad (1) mantiene sede social en ruta 34 kilómetro 1135 de la localidad de General Güemes, provincia de Salta, República Argentina, (2) cuenta con activos totales por \$ 574.092.307 y pasivos totales por \$245.790.708, según sus estados contables auditados al 31 de diciembre de 2009 antes de dar efecto a la Reducción, (3) cuenta con un patrimonio neto anterior a la Reducción de \$328.301.599, el que quedará reducido por efecto de la Reducción a \$ 168.301.599; (4) ha decidido, consecuentemente con la Reducción, reformar el artículo quinto del Estatuto Social el que quedará redactado en los siguientes términos, “Artículo Quinto:

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$83.775.600 (Pesos ochenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos), representado en (5.1) 75.128.323 acciones ordinarias escriturales clase A y 8.647.277 acciones ordinarias escriturales clase B, todas ellas de valor nominal \$1,00 con derecho a un voto cada una. La evolución del capital social figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Las acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones, escriturales llevado por la Sociedad o por un banco, caja de valores u otra institución autorizada que la Sociedad designe. Este registro se llevará con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo pertinente. La calidad de accionistas se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. En todos los casos la Sociedad es responsable ante los accionistas por los errores e irregularidades de las cuentas. La Sociedad debe otorgar al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscribe en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Las constancias de las cuentas de acciones escriturales que emita la Sociedad contendrán las menciones exigidas por las disposiciones legales vigentes. La transmisión de las acciones escriturales y de los derechos reales que las graven deberán notificarse por escrito a la Sociedad e inscribirse en el libro de cuenta pertinente. Surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. La Sociedad cursará aviso al titular de la cuenta en la que se efectuó un débito por transmisión de acciones dentro de los 10 días de haberse inscripto, en el domicilio que el accionista haya constituido en la Sociedad”. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 360,00

e) 30/08 al 01/09/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017303

F. N° 0001-26744

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Rodríguez, Alfredo – Alomo, Silvia Alicia s/Ejecutivo”, Expte. N°

239.747/08, cita los demandados Alfredo Rodríguez (D.N.I. N° 11.664.719) y de Silvia Alicia Alomo (D.N.I. N° 22.439.165), por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01/09/2010

O.P. N° 100017286

R. s/c N° 2322

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1° Inst. de Personas y Flia, 1° Nom. Distr. Sur Secr. Dra. María A. López, en los autos caratulados: "Espeche Hugo Roberto vs. Rico Graciela Beatriz s/Tenencia de Hijo" – Expte. N° 19.226/09; cita por Edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 13 de Agosto de 2010. Dr. Eduardo Luis Alvarez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 y 02/09/2010

O.P. N° 100017285

R. s/c N° 2321

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1° Inst. de Personas y Flia, 1° Nom. Distr. Sur. Secr. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez en los autos caratulados: "Cruz, Elda Carolina Elizabeth vs. Triviño José Carlos s/Divorcio Vincular por Sep. de Hecho" Expte. N° 17.306/08. En atención a lo solicitado y constancias de autos con re-

sultado negativo para establecer el domicilio actual del demandado, cítese al mismo por Edictos que se publicarán por el plazo de Tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 18 de Agosto de 2010. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017255

F. N° C001-26677

La Dra. Marisa E. Rondon, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-180.430/07 Caratulado: "Ordinario por Colación de Herencia: Corimayo Norma; Corimayo Gladis; Corimayo María Inés; Corimayo Bernardo y otros c/Corimayo Luis Ariel se hace saber al Sr. Ariel Corimayo el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: Decreto de fs. 68/// San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo del 2.010. A lo solicitado en el escrito que antecede, publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la provincia de Salta por el término de tres veces en Cinco Días. Proveído de fs. 62. San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto del 2008. Téngase presente el dictamen que antecede. Asimismo, atento al estado de la causa hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 25 teniéndose por contestada la demanda. (art. 298 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del 2.010. Proc. Marta Berraz de Osuna, Pro Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/08 y 01 y 03/09/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017307

F. N° 0001-26754

#### Parque Norte Sociedad Anónima

Constitución: Por escritura pública N° 123 de fecha 21 de Mayo de 2010, autorizada por la escribana Caro-

lina Isabel Calvo García, Registro Notarial N° 150 ce Salta Capital.

1) Socios: Marcelo Jesús Pérez Alfaro, Documento Nacional de Identidad número 13.414.388, CUIT número 30-13414388-7, argentino, divorciado legalmente

de sus primeras nupcias de Di Gianantonio Antonieta Elizabeth, Expediente número 107.880/4, que tramitara por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Segunda Nominación, de los Tribunales Ordinarios de esta provincia, Distrito Centro, de cincuenta años de edad, Contador Público, nacido el día veintiocho de septiembre de 1.959, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón 1.112 de esta ciudad de Salta, Capital; Hugo Esteban González, Documento Nacional de Identidad número 8.495.205, CUIT número 20-08495205-3, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Lionardi, de 59 años de edad, Ingeniero, nacido el día 22 de Enero de 1.951, domiciliado en calle Los Labradores 64, Club de Campo El Típal, de esta ciudad de Salta, Capital; Carlos Marcos Gianzanti, Documento Nacional de Identidad número 25.436.132, CUIT número 20-25436132-2, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, Médico, nacido el día diez de Agosto de 1.976, domiciliado en calle Zabala 432 de esta ciudad de Salta, Capital, Nicolás Gianzanti, Documento Nacional de Identidad número 27.175.972, CUIT número 20-27175972-0, argentino, Empresario, casado en primeras nupcias con Carolina Narbaiz, de treinta años de edad, nacido el día veintisiete de junio de 1.979, domiciliado en calle Los Gauchos 115, Vaqueros, Departamento de La Caldera, Provincia de Salta y Rubén Sergio Ehizaguirre, Documento Nacional de Identidad número 16.883.125, CUIT número 20-16883125-1, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Andrea Graciela Brizuela, Expediente número 85.753/03 que tramitara por ante el Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia de segunda Nominación, de los Tribunales Ordinarios de esta provincia, Distrito Centro, de cuarenta y cinco años de edad, Empresario, nacido el día catorce de agosto de 1.964, domiciliado en calle Las Paltas 170, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

2) Constitución: Por Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima número 123 de fecha 21 de Mayo de 2.010, autorizada por la Escribana Carolina Isabel Calvo García.

3) Denominación Social: Parque Norte Sociedad Anónima.

4) Domicilio legal: en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede en calle J. M. Leguizamón 1112, de esta ciudad.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Construcción: construcción de viviendas y mantenimiento; B) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, loteo, construcción, permuta y/o administración de bienes raíces. Operaciones de renta inmobiliaria y sus administraciones, tanto sea sobre inmuebles rurales como urbanos, incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal.

6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representados por trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción de valor nominal de Pesos Mil (\$ 1000,00) cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas; el capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La Asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de emisión, y las condiciones y formas de pago, todo de conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550. Las trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y de valor nominal de pesos un mil cada una, representativas del Capital Social se integra en su totalidad, y se suscribe de la siguiente manera: El señor Marcelo Jesús Pérez Alfaro suscribe Setenta y Cinco acciones que totalizan la suma de Pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750,00); el señor Hugo Esteban González, Setenta y Cinco acciones que totalizan la suma de Pesos Setenta y Cinco mil (\$ 75.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750,00); el Sr. Marcos Gianzanti, suscribe Treinta y Ocho Acciones que totalizan la suma de Pesos Treinta y Ocho mil (\$ 38.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos Nueve Mil Quinientos

(\$ 9.500,00); el Sr. Nicolás Gianzanti, suscribe Treinta y Siete Acciones que totalizan la suma de Pesos Treinta y Siete mil (\$ 37.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de pesos Nueve mil doscientos cincuenta (\$ 9.250,00); el Sr. Rubén Sergio Ehizaguirre suscribe Setenta y Cinco acciones que totalizan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) e integra las mismas en dinero en efectivo, en la proporción del veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 18.750,00); debiendo todos los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

8) Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en los mismos hasta ser reemplazados. Los otorgantes fijan un Directorio compuesto por cinco miembros, designándose como Directores Titulares; Presidente: Marcelo Jesús Pérez Alfaro, DNI 13.414.388, CUIT 20-13414388-7; Vicepresidente: Hugo Esteban González, DNI 8.495.205, CUIT 20-08495205; como Director: Rubén Sergio Ehizaguirre, DNI 16.883.125, CUIT 20-16883125-1; Directores Suplentes: Carlos Marcos Gianzanti y Nicolás Gianzanti quienes en este acto aceptan sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial en los denunciados en este instrumento.

Sindicatura Privada: La Sociedad prescinde de la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice circunstancialmente a un Director o algún apoderado para ejercer dicha representación.

10) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 01/09/2010

O.P. N° 100017296

F. N° 0001-26733

### Empleos y Servicios S.R.L.

1. Socios: Oscar Tomás Bravo, DNI N° 22.97.986, CUIT N° 23-22197986-9, 39 años de edad, casado con Fabiana Beatriz Belezan, DNI N° 20.437.680, argentino, domiciliado en Pasaje San Luis s/n°, Barrio Municipal, 14 viviendas, El Quebrachal, (CP 4452), Dpto. Anta, Provincia de Salta, de actividad comerciante y Fabiana Beatriz Belezan, DNI N° 20.437.680, CUIT N° 27-20437680-3, de 41 años de edad, casada con Oscar Tomas Bravo, argentino, domiciliado en Pasaje San Luis s/n°, Barrio Municipal, 14 viviendas, Localidad El Quebrachal, Dpto. Anta, Provincia de Salta, de actividad comerciante.

2. Fecha de instrumento de constitución: 24/08/2010.

3. Razón Social: "Empleos y Servicios S.R.L."

4. Domicilio Social: en Pasaje San Luis s/r°, Barrio Municipal, 14 viviendas, Catastro N° 2012, El Quebrachal, (CP 4452), Dpto. Anta, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecución de todo tipo de obras civiles y de arquitectura, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción, mantenimiento, desmontes y limpieza de inmuebles y predios rurales. La locación y sublocación de equipos y rodados propios o de terceros ya sea de carga o de personas, como así también la contratación de personal y provisión de mano de obra propia o de terceros. Comerciales: La compra-venta de todo materiales e insumos conexos con los servicios prestados.

6. Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$200.000,00 (pesos doscientos mil) que se divide en 200 cuotas de capital de \$ 1.000,00 cada una, de la siguiente forma: El Sr. Oscar Tomas Bravo: 60% o sea \$ 120.000 (120 cuotas) y la Sra. Fabiana Beatriz Belezan: 40% o sea \$80.000 (80 cuotas) suscribiendo los socios e 100% e

integrando en este acto el 25% del capital suscrito por \$ 50.000 en efectivo, correspondiendo 30 cuotas al socios Oscar Tomas Bravo y 20 cuotas a la socia Fabiana Beatriz Beleyzan, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro del año de la constitución de este contrato.

8. Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socios, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Gerente a la Sra. Nadia Carolina Vizgarra, DNI N° 31.248.832 y CUIL N° 27-31248832-4 estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 01/09/2010

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017306 F. N° 0001-26751

**Transporte Alto Bermejo S.A.**

**Nuevo Directorio**

Se hace saber que en Asamblea del 21 de Mayo de 2010 se ha designado el siguiente directorio, con mandato hasta ejercicio de cierre 31 de Enero de 2013:

Presidente: Mario Ernesto Gerala - L.E. N° 8.175.231

Vicepresidente: María Teresa Jorge de Gerala - D.N.I. 10.708.402

Director Titular: Mario Ernesto Gerala (h) - D.N.I. 27.365.975

Director Suplente: Andrés Sebastián Gerala - D.N.I. 30.863.400

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01/09/2010

O.P. N° 100017305

F. N° 0001-26750

**El Amanecer S.A.**

**Nuevo Directorio**

Se hace saber que por resolución de Asamblea del 01 de Junio del 2010 se ha designado nuevo directorio, con mandato por tres ejercicios, hasta asamblea correspondiente al cierre de ejercicio al 30.06.2013, según detalle:

Presidente: Sr. Carlos María Zone Lardies - D.N.I. n° 11.080.893

Vicepresidente: Sra. Mercedes Inés Puig de Zone Lardies - D.N.I. n° 11.616.074

Director Suplente : Srta. María Magdalena Zone Puig - D.N.I. n° 32.630.294

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 01/09/2010

O.P. N° 100017304

F. N° 0001-26746

**Salud y Bienestar Familiar S.R.L.**

**Renuncia y Designación de Gerente**

Los socios de Salud y Bienestar Familiar S.R.L., Señores José Ramón Guerrero, D.N.I. N° 11.762.244 y Miguel Enrique Sierra, D.N.I. N° 17.440.800, resolvieron:

Organo de Administración y Fiscalización: Mediante Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 05 de Mayo



de 2010, con firmas certificadas por la Escribana de Tucumán, Beatriz Lucrecia Tula en fecha 22 de Junio de 2010 y la Escribana de Salta Claudia Leonor Romani en fecha 30 de Junio de 2010, se resuelve aceptar la renuncia de la Sra. Lía Ester Manssur al cargo de Socio Gerente, designándose en éste acto al Sr. José Ramón Guerrero, aceptando dicho cargo y constituyendo domicilio especial en calle Catamarca N° 93, 1° Piso, Oficina 2, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2010

O.P. N° 100017240

F. N° 0001-26656

### Transferencia Ley 11867

Se hace saber que el Sr. Juan Antonio Puntí, D.N.I. n° 4.912.658, C.U.I.T. n° 20-04912658-2, titular de la empresa denominada "Puntí Construcciones", con domicilio en Maipú n° 102 de la ciudad de Salta, aporta por reorganización de empresa a Construcciones Civiles y Viales S.R.L., con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona n° 151, Parque Industrial de Salta, ciudad de Salta, la totalidad de los bienes de uso de la explotación, en transferencia para integración de capital de la sociedad.

Oposiciones en Maipú n° 102 – Salta.

Por Juan Antonio Puntí

Leonardo Nicolás Juárez (Apoderado).

Imp. \$ 250,00

e) 30/08 al 03/09/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100017295

F. N° 0001-26732

**Biblioteca Popular "Antonio Nella Castro"**  
**B° Municipal – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva Convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, de la Biblioteca Popular "Antonio Nella Castro", a llevarse a cabo el día 19 de setiembre del presente año, de 14:00 horas a 18:00 horas, en el domicilio de calle General Anselmo Rojo N° 45 – Barrio Municipal, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Memoria y Balance e Inventario, años 2.007, 2.008 y 2.009; e informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Cuota Social.
- 5.- Elección de Autoridades.

La Asamblea se considera válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

**Fernando Raúl Rodríguez**  
Secretario

**Fortunata Saiquita**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/09/2010

O.P. N° 100017289

F. N° 0001-26723

**Centro de Comerciantes Minoristas de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Que, ante la Acefalia Total, el Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, representado por el Sr. Enrique Gustavo Blanco, D.N.I. N° 17.355.185, Socio Activo N° 2.133, a cargo Interinamente de la Presidencia de la Institución, mediante Acta de Posesión de fecha 18 de Agosto de 2010, por Estatuto, convoca a sus Asociados, según padrón de socios que obran en Inspección Gral. de Personas Jurídicas y padrón anexo solicitado por este organismo mediante Nota N° 190 ce fecha 24/05/2006, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 2010 a hs. 21:00, en su sede social, sito en calle General Güemes N° 220 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura del Acto por parte del Presidente (1), informando la situación actual de la Institución.

2.- Lectura y explicación por Contador Público Nacional del último Balance 2.004.

3.- Informe por parte de Asesoría Legal (Abogado), sobre situación del Concurso Preventivo presentado por la anterior gestión.-

4.- Tratamiento de otros temas de importancia para los socios como ser: Parcelas Cementerio Parque, I.P.S. Salud, Sepelio, Vida, Alquileres Oficinas y demás.

5.- Llamado a Elecciones.

6.- Modificación del Estatuto, según Art. 71°.

7.- Designación de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente (I).

**Enrique Gustavo Blanco**

Presidente Interino

Centro de Comerciantes Minoristas de Salta

Imp. \$ 20,00

e) 01/09/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100017312

Saldo anterior Boletín	\$ 418.020,98
Recaudación Boletín del día: 31/08/10	\$ <u>2.893,40</u>
TOTAL	\$ 420.914,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)